

DECRETO N° _2391



TEMUCO,

2 9 DIC. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

20.12.2017; presentada por Fabrica De Cecinas Don Amancio Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: FABRICA DE CECINAS DON AMANCIO LIMITADA

Rut

: 77.676.850-2

Dirección Particular

: 21 DE MAYO N° 01132

Patente

Rol

: 2-22338

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ROTISERIA

Código Actividad

: 522.090

Dirección Comercial

: CATALUÑA Nº 898, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

: FABRICA DE CECINAS DON AMANCIO LIMITADA

: 77.676.850-2

Dirección Particular

: 21 DE MAYO N° 01132

Rol Avalúo

: 1679 - 16

Fecha de Solicitud

: 20.12.2017

Nº Solicitud

: 817

Fecha Eliminación

: 20.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JOAD DE Z

dr Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO EMUSECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xe

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente